



## Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE GUADAHORTUNA

Administración

## OFERTA DE EMPLEO 2026 COMPLEMENTARIA

### OFERTA DE EMPLEO 2026 COMPLEMENTARIA

Por Resolución de Alcaldía nº 67/2026, de fecha 17 de junio de 2026, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público Complementaria del Ayuntamiento de Guadahortuna correspondiente al ejercicio 2026.

La presente Oferta de Empleo Público Complementaria se aprueba como consecuencia de la efectiva vacante producida en la plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, tras la promoción interna de su titular, procediéndose a la ejecución de la reordenación de efectivos prevista en la Plantilla de Personal y Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2026.

Asimismo, se acuerda la amortización de la siguiente plaza de personal funcionario:

Denominación: Auxiliar Administrativo

Escala: Administración General /Subescala: Auxiliar / Grupo: C2 /Jornada: Completa /Número de plazas: 1

Igualmente, se incluyen en la Oferta de Empleo Público Complementaria las siguientes plazas vacantes dotadas presupuestariamente de personal funcionario:

Denominación	Escala	Subescala	Grupo	Jornada	Nº Plazas
Auxiliar Administrativo,	Administración General,	Auxiliar,	C2	50 %	1
Auxiliar Servicios Generales, Adm. General,	servicios Generales	C2	50 %	1	

Las citadas plazas se encuentran previstas en la Plantilla de Personal y dotadas presupuestariamente en el Presupuesto General Municipal del ejercicio 2026, respondiendo a necesidades permanentes y estructurales de los servicios municipales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Contra la Resolución de aprobación de la Oferta de Empleo Público, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

En Guadahortuna, a 18 de junio de 2026  
Firmado por: Maximiliano García Navarro